UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA
NIT. 832.010.048-4

UT-027-2025

Soacha, 17 de octubre de 2.025

Doctora
NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA.
Secretaria de Salud de Cundinamarca.
CONCEDENTE.
Bogotá D. C.

Cordial Saludo;

Dando cumplimiento al artículo 9 de la Ley 80 de 1993, mediante el cual se requiere la autorización del Concedente, para el retiro de un miembro de la Unión Temporal del Contrato de Concesión No. 002 del 2003, se anexa a esta comunicación los oficios remitidos por Convida EPS en Liquidación de fecha 13 de agosto y 26 de septiembre de los corrientes, así como el acta No. 221 de sesión del Consejo de Administración de fecha 30 de septiembre del año 2025, en la cual se argumenta y aprueba el retiro de Convida como miembro de la UT.

En espera de su respuesta.

Cordialmente,

GUILLERMO HUMBERTO MAYORGA Z.
Representante Legal.
UT HOSPITAL CARDIOVASCULAR DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA.

Copia: **CARLOS ALBERTO YEPEZ GOMEZ**
Representante Legal
RYF CONSULTORIA SAS BIC.

Elaboro. Dra. Viviana Reales S.
Jefe de Oficina Jurídica.

Yanet G.